



MAT.:RECTIFIQUESE
ALCALDICIO N° 1566 POR RAZONES
QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 15 JUL 2019
DECRETO N°
VISTOS: 1697 " " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N°6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo de Concejo N° 166, donde aprueba Presupuesto para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N° 7 letra g.
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestario N°277 fecha 22.05.2019, emitido por la Directora de Administracion y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que, el monto señalado en el punto N° II del Decreto Alcaldicio N° 1566 de fecha 01.07.2019 no corresponde al valor cotizado por el Proveedor en plataforma de mercado publico.

DECRETO:

- I. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1566 de fecha 01.07.2019, en su punto N° II donde indica Emítase la Orden de Compra al Proveedor por un valor de \$ 111.924.- pesos Impuestos incluidos, debe decir Emítase la Orden de Compra al Proveedor por un valor de \$ 133.190.- pesos Impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/ PMM//U.C/TVC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1707
FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2019
FECHA SALIDA: 17 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°